



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 5 de marzo de 2025.

VISTO:

El EXPE: 957/2025, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la evaluación correspondiente a la Asignatura Sexualidad de las Mujeres y Derechos (no) Reproductivos, de la Carrera de Posgrado Especialización en Abordajes de Problemáticas Sociales con Perspectiva de Género y Diversidad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asignatura corresponde al Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: Especialización en Abordajes de Problemáticas Sociales con Perspectiva de Género y Diversidad - Ordenanza N° 04/2019-Consejo Directivo.

Que la misma se dictó, en el primer cuatrimestre del año 2022, bajo la responsabilidad de la Magister Analía Elisabet AUCIA.

Que la Coordinadora Académica de la Carrera elevó la aprobación, de la Asignatura antes mencionada, por parte de la estudiante Melina PRATO.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobada la Asignatura, Sexualidad de las Mujeres y Derechos (no) Reproductivos, con un crédito horario de treinta (30) horas, a la estudiante Melina PRATO (DU N° 22799182), Registro P-15/025/20, con una calificación de 10 (diez), de la Carrera de Posgrado: Especialización en Abordajes de Problemáticas Sociales con Perspectiva de Género y Diversidad, Ordenanza N° 04/2019-Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NVM

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de
Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas